



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 430 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TELEVISION SATELITAL QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 13 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de Visat-Ltda, que se indica.-

El Memo N° 67 e Informe N° 08 de fecha 12/02/2018 del Director de Obras Municipales (S), en que informa factibilidad de instalación y funcionamiento que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **VISAT LTDA, Rut. N° 76.232.126-2**, para el funcionamiento de "**PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TELEVISION SATELITAL**", los días Viernes, por los meses de Febrero a Junio de 2018, siendo factible su instalación, sin entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular, el lugar exacto a instalarse será determinado por el Sr. Inspector Municipal, según informe del Director de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LAR/CRE/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.